

RESOLUCIÓN N° 03/21

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de septiembre de 2021

**VISTO:**

La presentación efectuada por los Apoderados de la Agrupación “LISTA BLANCA”, [REDACTED] ante este órgano electoral, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la presentación efectuada los integrantes de la “Agrupación Lista Blanca” solicitan la reserva del Color Blanco para participar en el proceso electoral en curso y cuyos comicios se celebrarán con fecha 10/11/2021.

Que la agrupación “Agrupación Lista Blanca, utilizo el color Blanco en los procesos eleccionarios celebrados en los años 2004, 2008, 2012, 2016 y 2019.

Que en dicha presentación, a su vez, designan como apoderados a los [REDACTED]

Asimismo constituyen domicilio electrónico en [REDACTED] y [REDACTED] y domicilio real en la calle Tucumán 1452, piso 4° Of. 9.

Que las demás peticiones se adecuan a lo establecido en el Estatuto Asociacional.

Por ello,

**LA JUNTA ELECTORAL NACIONAL  
RESUELVE:**

PRIMERO: Tener por presentados a la Agrupación Lista Blanca en el presente proceso electoral

SEGUNDO: Hacer lugar al pedido de reserva de Color Blanco a la Agrupación Lista Blanca.

TERCERO: Tener por designados como apoderados por la Agrupación Lista Blanca a los Sres. [REDACTED].

CUARTO: Que junto con la notificación de la presente se le haga llegar los correspondientes formularios de presentación de listas en formato digital.

QUINTO: Notifíquese, publíquese y hágase saber.

  
FERNANDO SPOSARO  
PRESIDENTE  
JUNTA ELECTORAL NACIONAL

  
MARIA LUISA LEON  
VICEPRESIDENTE  
JUNTA ELECTORAL NACIONAL